

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área de Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Final

Instituto Nacional de Estadísticas



Fecha : 28 de septiembre de 2011
Nº Informe : 158/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.626/2011

REMITE INFORME FINAL N° 158, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

SANTIAGO, 28 SET 11 • 061187

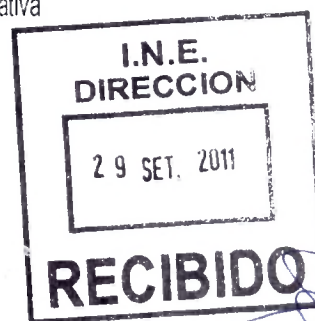
Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 158, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en el Instituto Nacional de Estadísticas.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
FRANCISCO JAVIER LABBÉ OPAZO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
PRESENTE
PDO/mvrs.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.627/2011

REMITE INFORME FINAL N° 158, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

SANTIAGO, 28 SEP 11 • 061186

Cumplo con enviar a Ud., para su
conocimiento, copia del Informe Final N° 158, de 2011, con el resultado de la auditoría
practicada en el Instituto Nacional de Estadísticas.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
PABLO LONGUEIRA MONTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
P R E S E N T E
PDO/mvrs.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

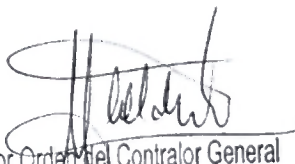
DAA N° 1.628/2011

REMITE INFORME FINAL N° 158, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

SANTIAGO, 28 SET 11 * 061189

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 158, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en el Instituto Nacional de Estadísticas.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA
VANESSA LAZO NUÑEZ
JEFA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
P R E S E N T E
PDO/mvrs.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.629/2011

REMITE INFORME FINAL N° 158, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

SANTIAGO, 28 SET 11 • 061188

Cumplo con enviar a Ud., para su
conocimiento, copia del Informe Final N° 158, de 2011, con el resultado de la auditoría
practicada en el Instituto Nacional de Estadísticas.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
RAMÓN GUTIÉRREZ PRADO
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
P R E S E N T E
PDO/mvrs.

RTE
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PTRA 13037

INFORME FINAL N° 158, DE 2011, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICAS, INE.

SANTIAGO, 28 SEP 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización para el año 2011, se efectuó una auditoría sobre los procesos de adquisiciones en el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

OBJETIVO

El examen tuvo por objetivo verificar que las adquisiciones se hayan efectuado de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, que los bienes y servicios adquiridos hayan sido recibidos y que los pagos estén íntegra y oportunamente contabilizados.

METODOLOGÍA

La auditoría se realizó de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos, entrevistas, indagaciones y la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios en las circunstancias.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA (S)
PRESENTE
EGC/JPA/mvrs.

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

UNIVERSO Y MUESTRA

Durante el período sujeto a revisión, las órdenes de compra cursadas por el Instituto Nacional de Estadísticas a través del portal web mercadopublico.cl, ascendieron a \$ 2.192.988.580.

La muestra revisada alcanzó la suma de \$ 521.060.761, equivalente al 24%, de dicho universo.

En el mismo ejercicio, la Entidad efectuó adquisiciones fuera del mencionado sistema por un monto de \$ 680.455.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Los contratos que celebra la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieren para el desarrollo de sus funciones, se encuentran regulados por la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de dicha ley.

Para los efectos de esta normativa, se entiende por Administración del Estado los órganos y servicios indicados en el artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, salvo las empresas públicas creadas por ley y demás casos que señale el ordenamiento jurídico.

La citada ley N° 19.886 y su reglamento establecen en el artículo 7° y 2°, respectivamente, lo que se entenderá por:

a. Licitación Pública: consiste en un procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

b. Licitación Privada: es un procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

c. Trato o Contratación Directa: es un procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

d. En tanto que el Convenio Marco es un procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho acuerdo, según lo consigna el artículo 2° del reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 19.886, los organismos públicos deben utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública para desarrollar todos sus procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios a que alude el citado cuerpo legal, con las excepciones y exclusiones que la misma norma y su reglamento establecen.

Esta Contraloría General mediante oficio N° 49.011, del año en curso, remitió al Instituto Nacional de Estadísticas el preinforme de observaciones N° 158, del mismo año, con el objeto que tomara conocimiento e informara sobre las situaciones observadas, cuya respuesta fue entregada por la Entidad a través del oficio Ord. N° 2090, de 2011, con argumentos y antecedentes que se han considerado para emitir el presente informe final.

II. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado se determinaron las siguientes situaciones:

1. SOBRE ASPECTOS GENERALES DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES

El proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios generales del nivel central del INE es realizado por el Subdepartamento de Abastecimiento y Servicios, dependiente del Departamento de Gestión Administrativa.

Las diferentes unidades requirentes del nivel central solicitan las compras o contrataciones de bienes y servicios mediante los formularios de solicitud de adquisiciones disponibles en la intranet del Servicio, señalando los datos del proveedor. En el caso de las compras directas, adjuntando las cotizaciones, según lo establecido en la normativa, y acompañando las bases técnicas cuando se trata de un proceso licitatorio.

1.1. Manual de Procedimientos de Adquisiciones

El Instituto Nacional de Estadísticas tiene publicado en el portal web mercadopublico.cl, la versión 3.0 del Manual de Procedimientos del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, de 2 de febrero de 2010, aprobado según resolución exenta N° 588, de 19 de febrero del mismo año, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del citado decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

No obstante lo anterior, se constató que mediante la resolución exenta N° 5.386, de 31 de diciembre de 2010, el Servicio aprobó una nueva versión de dicho documento, la cual no ha sido publicada en dicho portal.

En su oficio de respuesta, el INE informa que remitió a la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante correo electrónico de 17 de agosto del presente año, la actual versión del referido Manual de Procedimientos, para su publicación en el portal mercadopublico.cl.

En consideración a lo expuesto por el Servicio y las verificaciones efectuadas por esta Contraloría General, se levanta la observación.

1.2. Plan Anual de Compras

Se detectó que el Instituto Nacional de Estadísticas publicó con fecha 17 de marzo del año en curso el plan de compras correspondiente al mismo año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la ley N° 19.886 y en el artículo 100 del precitado decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2. SOBRE ADQUISICIONES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO

En la revisión practicada se establecieron las siguientes situaciones:

2.1. Licitación Pública

Las adquisiciones efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas a través de la modalidad de licitación pública ascendieron a \$ 814.317.501, seleccionándose las órdenes de compra N°s 14-447-SE10 y 14-2866-SE10 por un total de \$ 199.934.215, equivalente a un 25%, de cuyo examen no se determinaron observaciones.

Las licitaciones públicas revisadas corresponden a las N°s 14-1-LP10 y 14-132-LP10, las cuales fueron adjudicadas a la empresa EVENTOS Y ESTUDIOS FIRST TEAM LIMITADA, por los servicios de coordinación general para la conferencia de la Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales, IAOS, por la suma de \$ 146.934.215, y a la sociedad ITS SOLUTIONS S.A., para la asesoría en la instalación, configuración y capacitación en herramientas de administración y costos del proyecto Censo 2012, por un monto de \$ 53.000.000, respectivamente.

2.2. Licitación Privada

En el periodo bajo examen, el INE no efectuó adquisiciones mediante la modalidad de licitación privada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

2.3. Adquisiciones por Trato Directo

Las adquisiciones efectuadas por el Servicio mediante la modalidad de trato directo ascendieron a la suma de \$ 418.315.613 en el año 2010, cuyo examen abarcó operaciones por un monto de \$ 290.232.046, que representan un 69% de las mismas, según el detalle que se adjunta en el Anexo N° 1.

La revisión efectuada a estas operaciones permitió comprobar que la selección de la modalidad de trato directo aparece debidamente justificada en los respectivos actos administrativos, por cuanto se trata de proveedores únicos de licencias de software especializados que utiliza el Servicio.

Asimismo, se constató que se dio cumplimiento a la normativa que las regula, salvo lo señalado a continuación respecto de las órdenes de compra N°s 14-235-SE10 y 14-1345-SE10.

a) Orden de Compra por Trato Directo ID 14-235-SE10

El pago a la empresa SAS CHILE para la renovación de las licencias de software SAS Enterprise Guide, por la suma de \$ 17.930.525, se efectuó con anterioridad a la fecha del acto administrativo que aprobó la adquisición, lo cual no se ajusta a lo establecido en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, específicamente, a lo previsto en su artículo 3, que señala que las decisiones que adopte la Administración se expresarán por medio de actos formales emitidos por los Órganos del Estado, los que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública y en su artículo 51, el cual consigna que los decretos y resoluciones producirán efectos jurídicos desde su notificación o publicación, según sean de contenido individual o general.

En efecto, mediante comprobante de tesorería ID N° 240174, de 26 de febrero de 2010, se registró el pago de \$ 17.930.525, según factura N° 19, de 29 de enero del mismo año, de la empresa SAS CHILE, cuya adquisición se efectuó por trato directo, por existir un único proveedor del aplicativo informático. Sin embargo, la resolución exenta N° 659, que autorizó dicha modalidad de compra y su pago, se aprobó con fecha 16 de marzo de 2010.

Asimismo, cabe señalar que la orden de compra N° 14-235-SE10 por la adquisición en comento, se emitió recién el 14 de diciembre de 2010, esto es, con posterioridad a la dictación de la precitada resolución exenta N° 659 y del pago de dicha operación, la cual corresponde a una renovación de las mencionadas licencias, cuyo contrato original se suscribió con la misma empresa en el año 2006.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

El INE, en su oficio de respuesta, reconoce que incurrió en un error de procedimiento, ya que a la fecha de la emisión del cheque se encontraba en tramitación el ordinario interno N°48, de 2010, mediante el cual se solicitaba la dictación de la resolución exenta que autorizaba el trato directo con la empresa SAS CHILE. Agrega, que el pago efectivo se efectuó con fecha 8 de marzo del mismo año, una vez que la unidad solicitante constató que los productos habían sido recibidos conforme y las licencias se encontraban habilitadas para su uso.

Además, añade que está adoptando las medidas administrativas necesarias para lograr un eficiente y eficaz control del proceso de adquisición, mantención y pago de este tipo de producto informático.

En atención a las aclaraciones entregadas por el Servicio, se levanta la observación; sin perjuicio de que en una próxima auditoría se verificará la efectiva implementación de las medidas comprometidas.

b) Orden de Compra por Trato Directo ID 14-1345-SE10

La orden de compra ID 14-1345-SE10 se emitió con anterioridad a la aprobación formal del contrato suscrito con la empresa SPSS CHILE SOLUCIONES ANALÍTICAS LTDA., para la renovación de licencias de software, lo cual contraviene lo establecido en el inciso final del artículo 65, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en cuanto a que las órdenes de compra deben emitirse de acuerdo a un contrato que se encuentre vigente, esto es una vez aprobado a través del correspondiente acto administrativo, debidamente tramitado, a partir de lo cual el licitante está en condiciones de emitir tales documentos (aplica dictamen N° 15.748 de 2011, de este Organismo de Control).

En efecto, el 22 de julio de 2010 el INE emitió la orden de compra ID 14-1345-SE10, de la misma data, por US\$ 36.049,50, equivalente a \$ 19.606.144, extendida a nombre del proveedor SPSS CHILE SOLUCIONES ANALÍTICAS LTDA., por la renovación de licencias de los aplicativos informáticos SPSS Base, SPSS Tablas y SPSS Muestras Complejas; no obstante, la resolución exenta N° 3156, que aprobó el contrato suscrito con dicha empresa, fue emitida con posterioridad, esto es, el 16 de agosto de 2010.

Sobre el particular, el Instituto Nacional de Estadísticas, en su oficio de respuesta, señala, en lo que interesa, que la aprobación del respectivo contrato sólo buscaba incorporar las condiciones de usabilidad de las licencias adquiridas y no manifestar la voluntad de adquirir, ya que para ello se bastaba con la aprobación del trato directo. Agrega, que luego de la dictación de la resolución exenta N° 2432, de 19 de julio de 2010, que autorizó la contratación directa, emitió la precitada orden de compra ID 14-1345-SE10, la cual fue aceptada por el proveedor, entendiéndose, en consecuencia, que el inciso final del artículo 65 del citado cuerpo legal, se refiere a las órdenes de compra emitidas de acuerdo a un contrato adjudicado por licitación pública, y no se aplicaría a las contrataciones en comento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

No obstante lo anterior, señala que ha arbitrado las medidas administrativas para que, en lo sucesivo, las órdenes de compra sean emitidas y despachadas una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato respectivo.

De acuerdo con los argumentos esgrimidos por el INE, este Organismo de Control levanta la observación, no obstante, el cumplimiento de las medidas anunciadas se verificará en una futura visita de fiscalización.

2.4. Adquisiciones por Convenio Marco

Las adquisiciones efectuadas por el INE a través de convenios marco ascendieron a la suma de \$ 960.355.466 en el año 2010, de las cuales se examinaron operaciones por \$ 30.894.500, lo que representa un 3,2% del total de las mismas, según el detalle que se muestra en el Anexo N° 2, sin constatarse situaciones que observar.

3. SOBRE PUBLICACIÓN DE ACTOS Y DOCUMENTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

El resultado del cumplimiento de la normativa sobre publicación de los actos y documentos en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, según lo regulado en el artículo 57, del citado decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, relacionado con las adquisiciones examinadas en la presente auditoría, se consigna en el Anexo N° 3.

Al respecto, es preciso indicar que en el referido sistema no se publicó el texto de los contratos suscritos con las empresas SAS CHILE y ESRI CHILE S. A., correspondientes a las órdenes de compra ID 14-235-SE10 y ID 14-968-SE10, respectivamente, por la adquisición de licencias de software mediante la modalidad de trato directo, lo que contraviene el artículo 57, letra d), número 5, del precitado decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Cabe señalar, que el primero de estos contratos fue renovado con fecha 31 de diciembre de 2009 y aprobado mediante resolución exenta N° 659, de 2010, y el segundo acuerdo fue sancionado por resolución afecta N° 235, de 2010, tomada de razón el 16 de marzo del mismo año.

En su oficio de respuesta, el INE informa que constató la omisión involuntaria de la publicación de los textos a que alude la observación y que ha adoptado las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 57 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Atendida la argumentación proporcionada por el Servicio y las verificaciones efectuadas por este Organismo de Control, se da por subsanada la observación formulada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

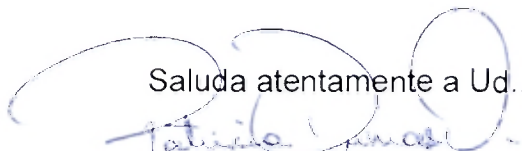
CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto en el presente informe, cabe concluir que el Instituto Nacional de Estadísticas ha realizado acciones y adoptado medidas que han permitido levantar las observaciones formuladas, cuya efectividad será verificada en una próxima auditoría a la Entidad.

No obstante lo anterior, el INE deberá considerar, entre otras, las siguientes acciones:

1. Mejorar los controles al proceso de adquisición, mantención y pago de licencias de software.
2. Emitir las órdenes de compra con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba los respectivos contratos.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA DUMAS ORTEGA

Jefa Área de Hacienda, Economía
y Fomento Productivo
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADQUISICIONES POR TRATO DIRECTO EXAMINADAS

ORDEN DE COMPRA		RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO		PROVEEDOR	DETALLE	MONTO DEVENGADO AÑO 2010 \$	PAGOS EFECTUADOS		
NÚMERO ID	FECHA	NÚMERO	FECHA				ID DE TESORERÍA	FECHA	MONTO PAGADO \$
14-235-SE10	14.12.2010	0659	16-03-2010	SAS CHILE.	Licencias de software SAS Enterprise Guide, por un año.	17.930.525	240174	26-02-2010	17.930.525
14-572-SE10	12.05.2010	1304	10-05-2010	SAS INSTITUTE CHILE LTDA.	Servicios conexos de las licencias de software SAS.	41.195.713	132832	13-07-2010	41.195.713
14-968-SE10	30.12.2010	4703	20-12-2010	ESRI CHILE S.A.	Licencia de empresa ELA Enterprise License Agreement, por tres años.	148.553.376	155744	10-05-2011	148.553.376
14-1205-SE10	26.06.2010	2080	22-06-2010	MAPCITY COM CHILE S.A.	Licencia anual del software Google Earth Enterprise (GEE).	62.946.288	135215	25-08-2010	62.946.288
14-1345-SE10	22.07.2010	3156	16-08-2010	SPSS CHILE SOLUCIONES ANALÍTICAS LTDA.	Licencia anual de aplicativos informáticos SPSS Base, SPSS Tablas y SPSS Muestras Complejas.	19.606.144	135693	30-08-2010	19.384.447
TOTAL						290.232.046			290.010.349



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 2

DETALLE DE ADQUISICIONES POR CONVENIO MARCO EXAMINADAS

ORDEN DE COMPRA		PROVEEDOR	BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS	MONTO DEVENGADO \$	PAGOS EFECTUADOS		
NÚMERO ID	FECHA				ID DE TESORERÍA	FECHA	MONTO \$
14-1881-CM10	31.12.2010	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	Arriendo de impresora.	17.932.610	146779	28-01-2011	6.994.811
					147098	31-01-2011	
14-2379-CM10	16.12.2010	GTD TELESAT S.A.	Servicio de telefonía fija.	7.797.423	146368	26-01-2011	367.814
14-2797-CM10	17.12.2010	JORGE RABIE Y CÍA. S.A.	Adquisición de toallas de papel "Elite".	1.979.435	146352	26-01-2011	1.416.310
14-2899-CM10	15.12.2010	AGENCIA DE VIAJES FORUM LTDA.	Pasajes Internacionales.	1.519.032	147831	26-01-2011	1.519.032
14-2902-CM10	21.12.2010	PUERTO MADERO IMPRESORES S.A.	Impresión de 40.000 formularios Encuesta de Edificación e Instructivos.	1.666.000	146381	26-01-2011	1.666.000
TOTAL				30.894.500			11.963.967



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 3

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE ACTOS Y DOCUMENTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. ADQUISICIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA

ID DE LA LICITACIÓN	ID DE LA ORDEN DE COMPRA	RESOLUCIÓN APRUEBA BASES	BASES Y ANEXOS	RESPUESTAS Y ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS DE LOS PROPONENTES	CUADRO DE OFERTAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	TEXTO DEL CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
14-1-LP10	14-447-SE10	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14-132-LP10	14-2866-SE10	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

2. ADQUISICIONES POR TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA

ID DE LA ORDEN DE COMPRA	RESOLUCIÓN FUNDADA QUE LO AUTORIZA	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CUADRO DE COTIZACIONES RECIBIDAS	RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN U ORDEN DE COMPRA	TEXTO DEL CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
14-235-SE10	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
14-572-SE10	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
14-968-SE10	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
14-1205-SE10	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI
14-1345-SE10	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

3. ADQUISICIONES POR CONVENIO MARCO

ID DE LA ADQUISICIÓN	ORDEN DE COMPRA
14-1881-CM10	SI
14-2379-CM10	SI
14-2797-CM10	SI
14-2899-CM10	SI
14-2902-CM10	SI

pl



www.contraloria.cl

